

ORD.: N° 1982/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0002538

MAT.: Responde solicitud de Acceso a la
Información,

RECOLETA, 23 de julio de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MARIO GUZMÁN VERGARA – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 23 de junio de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito al Director de Educación que envíe contrato y su respectivo decreto de la SRA. YOHANNA MARIA LIBANTE CARREÑO. Gracias"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo Informado por el Departamento de educación, la funcionaria no se rige por el código de trabajo sino que forma parte de la dotación docente comunal en virtud al Art. 25 del Estatuto Docente de la Educación, en calidad de Titular, es por ello que su designación es aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3166 de fecha 28 de diciembre 2017, el cual regulariza los años 2015, 2016, 2017, encontrándose actualmente en calidad de titular.(se adjunta decreto de nombramiento)

En caso de no estar de acuerdo con la respuesta a su Solicitud o vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



**LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



LMU/hca/ltg